

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria por la que se cita a los opositores a la práctica del ejercicio escrito.**

De acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 6 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24) referente a las oposiciones a ingreso en la Inspección de Enseñanza Primaria, y efectuado el sorteo que allí se especifica, ha resultado con el número 1 la opositora doña María Dolores Uriel Izaguirre, y con el último, doña María Pilar Tresns Lapiedra, convocándose a los opositores para que concurran a la práctica del ejercicio escrito, que tendrá lugar el próximo día 27 de abril, a las nueve de la mañana, en la Escuela Normal «María Díaz Jiménez», sita en la avenida de las Islas Filipinas, número 3. Madrid, 10 de marzo de 1967.—La Secretaria, María Elvira Grandal Ruiz.—Visto bueno: El Presidente, José Salazar.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» (para desempeñar «Geología») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.**

Se pone en conocimiento de los señores opositores a la cátedra de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» (para desempeñar «Geología») de la Universidad de Valladolid que queda anulada la Resolución de este Tribunal de fecha 25 de febrero del corriente año por la que se convocaba a los opositores citados para el comienzo de los ejercicios para el día 4 de abril próximo, y que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de los corrientes.

Madrid, 29 de marzo de 1967.—El Presidente, Francisco González García.

**RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Laborante de tercera en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino inicial en Cádiz, por la que se convoca para realizar los ejercicios de la oposición.**

Se convoca a los aspirantes admitidos a este concurso-oposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero de 1967, para la iniciación de los ejercicios de examen el día 2 de mayo de 1967, a las diez de la mañana, en los locales del Laboratorio de Investigaciones Pesqueras de Cádiz, situado en el puerto pesquero de dicha capital.

Madrid, 29 de marzo de 1967.—El Secretario técnico.—1.642-E.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para cubrir plazas de Peritos Agrícolas no pertenecientes al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado en el Instituto Nacional de Colonización por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto de la Resolución de la Dirección General de Colonización de fecha 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Peritos Agrícolas no pertenecientes al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado en el Instituto Nacional de Colonización, se hace público que los ejercicios darán comienzo en Madrid el 20 de abril próximo, convocándose a todos los opositores a las nueve horas de dicho día en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (Ciudad Universitaria) para celebrar el ejercicio escrito anunciado en la convocatoria, debiendo ir provistos de útiles de dibujo, tablas taquimétricas y tablas de curvas.

El orden de actuación de los opositores será el mismo con que figuran en la relación de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 27 de diciembre de 1966.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Secretario, Florencio Llanos.—Visto bueno: El Presidente, José García Atance.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para cubrir una plaza de Perito de Montes en el Instituto Nacional de Colonización por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de la Dirección General de Colonización de fecha 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de agosto), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Perito de Montes en el Instituto Nacional de Colonización, se hace público que los ejercicios darán comienzo en Madrid el 24 de abril próximo, convocándose a todos los opositores a las nueve horas y treinta minutos de dicho día en las oficinas centrales de este Instituto (avenida del Generalísimo, número 2) para celebrar el ejercicio escrito anunciado en la convocatoria, debiendo ir provistos de útiles de dibujo, tablas taquimétricas y de curvas y tablas de cubicación.

El orden de actuación de los opositores será el mismo con que figuran en la relación de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de octubre de 1966.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Secretario, Florencio Llanos.—Visto bueno: El Presidente, José García Atance.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**DECRETO 647/1967, de 16 de marzo, por el que se autoriza al Patrimonio Nacional a vender determinadas parcelas de su propiedad situadas en Aranjuez.**

El Patrimonio Nacional es propietario de varias parcelas de terreno, sitas en Aranjuez, que por sucesivos acuerdos de la Intendencia de la Real Casa y posteriormente del Patrimonio Nacional fueron arrendadas a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, hoy Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), para usos e instalaciones indispensables a la explotación del servicio público ferroviario; destino cuya consolidación hace aconsejable la venta de los terrenos a la Entidad arrendataria. Debiendo de efectuarse la enajenación de conformidad con lo preceptuado en el artículo quinto de la Ley reguladora del Patrimonio Nacional de siete de marzo de mil novecientos cuarenta.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para vender las siguientes parcelas de terreno de su propiedad:

*Parcela «A»*

Situación.—Está situada en la calle de los Tilos, en su cruce con el ferrocarril de Madrid a Sevilla.

Forma y linderos.—Afecta la forma de un polígono irregular, cuyo primer lado orientado al Norte, en línea recta de treinta y nueve metros. Al Este, en línea quebrada de siete lados: el primero, de cuarenta y dos coma cincuenta metros; el segundo, de cuatro metros; el tercero, de tres coma veinticinco metros; el cuarto, de cinco coma cincuenta metros; el quinto, de tres metros; el sexto, de cuatro coma cincuenta metros, y el séptimo, de treinta y seis metros. Al Sur, en línea recta de treinta y ocho coma setenta y cinco metros. Al Oeste, en línea quebrada de siete lados: el primero, de treinta y dos coma veinticinco metros; el segundo, de siete coma cincuenta metros; el tercero, de tres metros; el cuarto, de cinco coma cincuenta metros; el quinto, de cuatro metros; el sexto, de siete metros, y el séptimo, de siete coma cincuenta metros.

La parcela así descrita arroja una superficie de dos mil cincuenta y cuatro coma cincuenta metros cuadrados.

**Parcela «B»**

Situación.—Está situada en la margen derecha del río Tajo, en su cruce con el ferrocarril de Madrid a Sevilla.

Forma y linderos.—Afecta la forma de un polígono irregular, cuyo primer lado orientado al Norte, en línea recta de treinta y cuatro coma cincuenta metros. Al Este, en línea quebrada de cinco lados: el primero, de diez coma cincuenta metros; el segundo, de siete metros; el tercero, de nueve metros; el cuarto, de siete coma cincuenta metros, y el quinto, de cuarenta y cinco metros. Al Sur, en línea recta de treinta y dos metros. Al Oeste, en línea quebrada de cinco lados: el primero, de cuarenta y dos metros; el segundo, de nueve metros; el tercero, de nueve metros; el cuarto, de nueve coma cincuenta metros, y el quinto, de diecinueve metros.

La parcela así descrita arroja un superficie de mil novecientos veintiséis coma veinticinco metros cuadrados.

**Parcela «C»**

Situación.—Está situada en la margen izquierda del río Tajo, en su cruce con el ferrocarril de Madrid a Sevilla.

Forma y linderos.—Afecta la forma de un polígono irregular. Su primer lado está orientado al Norte, en línea recta de cuarenta y un metros. Al Este, en línea recta de setenta y uno coma cincuenta metros. Al Sur, en línea quebrada de dos lados: el primero, de quince metros, y el segundo, de veinticuatro metros. Al Oeste, en línea quebrada de tres lados: el primero, de dieciocho metros; el segundo, de seis coma cincuenta metros, y el tercero, de treinta y tres coma diez metros.

La parcela así descrita arroja un superficie de dos mil trescientos treinta y uno coma noventa metros cuadrados.

**Parcela «D»**

Situación.—Está situada en la estación de Las Infantas del ferrocarril de Madrid a Sevilla (lindando con la calle de Toledo y la vía II general descendente).

Forma y linderos.—Afecta la forma de un rectángulo irregular. Su primer lado está orientado al Norte, en línea recta de veintidós coma cincuenta metros. El segundo, al Este, en línea quebrada de dos lados: el primero, de ciento setenta y nueve coma sesenta metros, y el segundo, de ochenta y siete coma diez metros. El tercer lado, orientado al Sur, en línea recta de veinte coma cincuenta metros. El cuarto lado, orientado al Oeste, en línea quebrada de dos lados: el primero, de ochenta y siete coma cinco metros, y el segundo, de ciento setenta y nueve coma sesenta metros.

La parcela así descrita arroja una superficie de cinco mil novecientos doce coma sesenta metros cuadrados.

Artículo segundo.—La venta se realizará a favor de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, actual arrendataria de los terrenos.

Artículo tercero.—El importe de la enajenación se dedicará al saneamiento y mejora de los bienes integrantes del Patrimonio Nacional, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto de la Ley de siete de marzo de mil novecientos cuarenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario  
de la Presidencia del Gobierno.  
LUIS CARRERO BLANCO

*DECRETO 648/1967, de 16 de marzo, por el que se constituye una Junta Nacional Interministerial encargada de organizar los actos conmemorativos del XIII Centenario de la muerte de San Ildefonso, Arzobispo de Toledo.*

Se cumple el presente año el XIII Centenario de la muerte de San Ildefonso, Arzobispo de Toledo y símbolo, en la España visigótica, de la fecunda alianza de las dos potestades, que a través de los Concilios de Toledo dió esplendor a la Iglesia y al Estado. Por ello, la conmemoración de su muerte debe alcanzar la amplitud e importancia que merecen su significación histórica y su relevante personalidad.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete,

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se constituye, bajo la presidencia del Ministro de Justicia, una Junta Nacional Interministerial encargada de organizar los actos conmemorativos del XIII Centenario de la muerte de San Ildefonso, Arzobispo de Toledo.

Formarán parte de dicha Junta el Subsecretario de Justicia, que actuará de Vicepresidente; el Obispo Auxiliar de Toledo, en representación de aquel Arzobispado; los Directores generales

de Relaciones Culturales de Presupuestos, de Correos y Telecomunicación, de Archivos y Bibliotecas y de Información; el Gobernador civil de Toledo; dos representantes del Patronato Raimundo Lulio, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y un representante de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Artículo segundo.—Para la organización y ejecución del programa general de los actos conmemorativos del Centenario funcionará una Comisión Permanente ejecutiva, presidida por el Subsecretario de Justicia y compuesta por cinco miembros, designados por la Junta Nacional de entre sus componentes. A esta Comisión podrán incorporarse, por acuerdo de la misma, uno o varios miembros del Organismo a que se hace referencia en el artículo cuarto.

Artículo tercero.—El Ministerio de Justicia nombrará un Secretario y un Tesorero que administrarán los fondos de que se disponga para la celebración del Centenario, por las aportaciones de los Organismos y Entidades interesados en la misma.

Artículo cuarto.—Para la organización directa e inmediata de los actos que se celebren en la ciudad de Toledo se constituirá una Comisión local presidida por el Gobernador civil de aquella provincia y compuesta por: El Presidente de la Audiencia, el Presidente de la Diputación Provincial, el Alcalde de Toledo, los Delegados provinciales de Hacienda e Información y Turismo, un representante de M. I. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral Primada, el Presidente del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, y un representante de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. Desempeñará las funciones de Secretario el miembro de la Comisión Local que se acuerde por la misma.

Artículo quinto.—Se autoriza al Ministerio de Justicia a tomar las medidas y disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario  
de la Presidencia del Gobierno.  
LUIS CARRERO BLANCO

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

*DECRETO 649/1967, de 18 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante de la Armada don Rafael Prat y Fossi.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don Rafael Prat y Fossi, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

*DECRETO 650/1967, de 18 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Fernando Prada Canillas.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Fernando Prada Canillas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA